



RESOLUCIÓN No. 09/2021

QUE SOMETE A PREVIA CONSULTA DE LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS RECONOCIDOS, LAS PROPUESTAS CON LOS NOMBRES, APELLIDOS Y PERFILES DE LOS DIRECTORES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 15-19, ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL.

La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)**, institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica, creada y organizada por la Constitución de la República Dominicana y regida por la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, regularmente constituida en su sede principal, situada en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, Zona Industrial de Herrera, frente a la "Plaza de la Bandera", en el municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; integrada por los magistrados **Román Andrés Jáquez Liranzo**, Presidente de la Junta Central Electoral, **Rafael Armando Vallejo Santelises** Miembro Titular, **Dolores Altagracia Fernández Sánchez** Miembro Titular, **Patricia Lorenzo Paniagua** Miembro Titular y **Samir Rafael Chami Isa** Miembro Titular, Asistidos por **Sonne Beltré Ramírez**, Secretario General.

VISTA: La Constitución vigente de la República.

VISTA: La Ley Orgánica de Régimen Electoral Núm. 15-19 del 18 de febrero de 2019, G. O. No. 10933 del 20 de febrero de 2019.

VISTA: La Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, promulgada en fecha 13 de agosto del 2018 y publicada en la G.O. No. 10917 del 15 de agosto de 2018.

VISTA: La comunicación No. JCE-SG-CE-00253-2021 de fecha 19 de marzo de 2021, por medio de la cual el Pleno de la Junta Central Electoral, realizó la convocatoria a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, para el proceso de consulta previa para la designación o ratificación de los directores a que se refiere el artículo 16 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral Núm. 15-19.

VISTA: La comunicación marcada con el No. JCE-SG-CE-03379-2021 de fecha 14 de abril de 2021, por medio de la cual la Junta Central Electoral le informa a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, que el proceso de consulta para designación o ratificación de los funcionarios a que se refiere el artículo 16 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral Núm. 15-19 del 18 de febrero de 2019, ha sido fijado para iniciarse a partir del 17 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral Núm. 15-19 del 18 de febrero de 2019, establece lo siguiente:

"Nombramiento de funcionarios y empleados. Será responsabilidad de la Junta Central Electoral, nombrar todos los funcionarios y empleados de la Junta Central Electoral, y sus dependencias, y fijarles sus remuneraciones, aceptar o rechazar sus renunciaciones y removerlos,

RESOLUCIÓN NO. 09/2021 QUE SOMETE A LA CONSULTA DE LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS RECONOCIDOS, LAS PROPUESTAS CON LOS NOMBRES, APELLIDOS Y PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 15-19, ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL.



exceptuando el Director de Elecciones, Director de Cómputos, el Director Nacional del Registro del Estado Civil y el Director de la Cédula de Identidad y Electoral, que estará a cargo del Registro Electoral, los cuales serán designados previa consulta con los partidos políticos".

CONSIDERANDO: Que, a los fines de cumplir con el mandato de la ley, la Junta Central Electoral somete a previa consulta de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos políticos, los nombres y apellidos de las personas que serían designadas o ratificadas como director o directora en los siguientes cargos: 1) Dirección Nacional de Elecciones; 2) Dirección de Cómputos; 3) Dirección Nacional de Registro del Estado Civil; 4) Dirección de la Cédula de Identidad y Electoral y; 5) Dirección Nacional de Registro Electoral.

Por tales motivos, la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y reglamentarias presenta las siguientes propuestas:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Mario Eligio Núñez Valdez, actual director de la Dirección Nacional de Elecciones de la Junta Central Electoral, el cual es sometido a previa consulta de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, para que, posteriormente, el Pleno de este órgano evalúe su ratificación o no en el indicado cargo.

SEGUNDO: Johnny Marcelo Rivera Báez, actual director de la Dirección de Informática de la Junta Central Electoral, el cual es sometido a previa consulta de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, para que, posteriormente, el Pleno de este órgano evalúe su ratificación o no en el indicado cargo.

TERCERO: Rhina Alessandra Díaz Tejada, actualmente se desempeña como directora interina de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil de la Junta Central Electoral, la cual es sometida a previa consulta de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, para que, posteriormente, el Pleno de este órgano evalúe su designación o no en el indicado cargo.

CUARTO: Vesalio Américo Rodríguez, actual director de la Dirección de la Cédula de Identidad y Electoral de la Junta Central Electoral, el cual es sometido a previa consulta de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, para que, posteriormente, el Pleno de este órgano evalúe su ratificación o no en el indicado cargo.

QUINTO: Luis Mariano Matos, actual director de la Dirección Nacional del Registro Electoral de la Junta Central Electoral, el cual es sometido a previa consulta de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, para que, posteriormente, el Pleno de este órgano evalúe su ratificación o no en el indicado cargo.

RESOLUCIÓN NO. 09/2021 QUE SOMETE A LA CONSULTA DE LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS RECONOCIDOS, LAS PROPUESTAS CON LOS NOMBRES, APELLIDOS Y PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 15-19, ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL.



SEXO: El Pleno de la Junta Central Electoral instruye para que, a través de la Secretaría General de este órgano, sea comunicada a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, la presente resolución, conjuntamente con los perfiles de cada una de las personas propuestas.

SÉPTIMO: La Junta Central Electoral le informa a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos que, a partir de la notificación de la presente resolución y los perfiles, disponen hasta el jueves veinte (20) del mes de mayo de 2021 a las doce horas del mediodía (12:00M), a los fines de que puedan formular sus opiniones por escrito a través de la Secretaría General de este órgano, en relación a las personas que están siendo propuestas para ocupar el cargo de director o directora en las direcciones que establece el artículo 16 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral Núm. 15-19 del 18 de febrero de 2019 y que, una vez sean depositadas todas las opiniones dentro del plazo otorgado, este órgano procederá a analizarlas y adoptar la decisión que corresponda en cada caso, la cual les será comunicada a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos, publicada a través de los medios de comunicación institucionales y difundida en los medios de comunicación nacionales.

Perfiles profesionales



- **Cargo propuesto:** Director de la Dirección Nacional de Elecciones de la Junta Central Electoral.

Mario Eligio Núñez Valdez. 24 años como servidor en la Junta Central Electoral. Actualmente se desempeña como director de la Dirección Nacional de Elecciones de este órgano.

Nació en Santo Domingo, Distrito Nacional, el 10 de mayo de 1974.

Egresado de la carrera de derecho de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), con estudios de maestría en ciencias políticas, democracia y participación social, por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y maestría en estudios políticos electorales, por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y la Universidad de Granada (UG), España.

Ingresó a la Junta Central Electoral el 2 de mayo del 1997, ocupando la posición de auxiliar en la Dirección de Recursos Humanos.

RESOLUCIÓN NO. 09/2021 QUE SOMETE A LA CONSULTA DE LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS RECONOCIDOS, LAS PROPUESTAS CON LOS NOMBRES, APELLIDOS Y PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 15-19, ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Posteriormente, pasó a integrar el equipo de la Dirección Nacional de Elecciones, de manera interina, en el proceso electoral del año 1998. Luego, fue parte del personal de la Dirección Nacional de Cedulación, desempeñando el cargo de supervisor, encargado de unidades móviles y supervisor regional, este último durante el proceso de cambio de cédulas que se llevó a cabo en 1999. En noviembre, fue retornado a la Dirección de Elecciones y promovido a la posición de Encargado de Educación Electoral, cargo que desempeñó hasta el 2003, cuando es nuevamente promovido a subdirector de elecciones, cuya posición ejerció durante 14 años.

El 10 de enero del año 2017, es promovido a la posición de Director Nacional de Elecciones, previa consulta con las organizaciones políticas, funciones que desempeña hasta la fecha.

En lo que respecta a su proceso formativo y de manera muy especial en la materia electoral, cuenta con certificación en diversos programas educativos, dentro de los que se resaltan:

- Programa de Capacitación para Funcionarios Electorales, impartido por la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB), Korea, 2014.
- 1er. Curso de Especialización para Funcionarios Electorales de América Latina sobre "Financiamiento, Fiscalización y Acceso a Medios", Instituto Federal Electoral del Distrito Federal de México, Ciudad de México, 2011.
- Primera Jornada Interamericana Electoral, OEA-IDEA-Ministerio del Interior de España-FLACSO-IFE, Ciudad de México, 2008.
- Primeras Jornadas de Capacitación para Gestores Electorales y Presentación del Método de Capacitación "BRIDGE", IDEA Internacional-Ministerio del Interior de España, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2005.
- Congreso Internacional sobre Capacitación Electoral y Unidades de Educación Electoral, IIDH-CAPEL, Bogotá, 2004, entre otros.

Dentro de los proyectos institucionales, formó parte del equipo técnico que tuvo a su cargo la implementación del voto del dominicano en el exterior, así como el relativo a las circunscripciones electorales y el voto preferencial. Adicionalmente, ha formado parte de los equipos responsables de la formulación de proyectos legislativos de índole electoral, como son la Ley de partidos, agrupaciones y movimientos políticos y, la Ley Orgánica de Régimen Electoral, con la cooperación de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Por su investidura institucional, es integrante de varias comisiones permanentes del Pleno de la Junta Central Electoral y ha sido secretario ad-hoc de otras comisiones no permanentes. En adición a sus funciones, le ha correspondido participar en misiones de observación electoral en diferentes países, dentro de las que se incluyen:

- Proceso registro de firmas de Partidos Políticos, Ecuador, 2013.

RESOLUCIÓN NO. 09/2021 QUE SOMETE A LA CONSULTA DE LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS RECONOCIDOS, LAS PROPUESTAS CON LOS NOMBRES, APELLIDOS Y PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 15-19, ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



- Miembro de la comisión asesora de la JCE que asistió al órgano electoral de la República de Haití, Puerto Príncipe, 2014.
- Elecciones congresuales y municipales, Venezuela, 2015.
- Elecciones para escogencia de autoridades judiciales, Bolivia, 2017.
- Elecciones Presidenciales Costa Rica, 2018.
- Elecciones Presidenciales Colombia, 2018.
- Elecciones Municipales Corea del Sur, 2019, entre otras.

Comparte su desempeño oficial con el ejercicio de la docencia de la materia de derecho electoral en la UNPHU y ha sido docente en programas de maestrías tanto en la PUCMM como en la UASD. De igual manera, ha sido docente en programas de formación electoral impartidos en la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil de la Junta Central Electoral y en universidades nacionales.



- **Cargo propuesto:** Director de la Dirección de Informática de la Junta Central Electoral.

Johnny Marcelo Rivera Báez. 21 años como servidor en la Junta Central Electoral. Actualmente se desempeña como director de la Dirección Nacional de informática de la Junta Central Electoral.

55 años de edad, realizó sus estudios secundarios en el Centro de Estudio Américo Lugo.

Su formación profesional base es Ingeniero de Sistemas, graduado en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo en el 1987. Realizó estudios de especialización en Matemáticas en el mismo instituto en el 1999. Entre el 2010 y 2012 realizó una Maestría en el Tecnológico de Monterrey (México) en Administración de Tecnología de la Información. Esta maestría está enfocada en desarrollar las habilidades para reconocer y tomar decisiones estratégicas en materia de recursos y proyectos que involucren la utilización de tecnología de información como herramienta para la competitividad global. En la misma fue galardonado por haber obtenido la mayor calificación dentro de todos los estudiantes latinoamericanos.

RESOLUCIÓN NO. 09/2021 QUE SOMETE A LA CONSULTA DE LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS RECONOCIDOS, LAS PROPUESTAS CON LOS NOMBRES, APELLIDOS Y PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 15-19, ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Actualmente está en la fase final de una Maestría en Grandes Volúmenes de Datos (BIGDATA) e Inteligencia Artificial en la Universidad Europea Miguel de Cervantes (España).

Como profesional ha desempeñado varios cargos importantes como ser el primer director del Departamento de Tecnología de la Información de la Dirección General de Aduanas, cargo que ocupó desde el 1993 hasta el año 2000, contratado por el PNUD. En esta institución desarrolló de la mano de este organismo de la ONU el primer sistema de automatización de las Aduanas del País.

En la Junta Central Electoral ha desempeñado desde el año 2000 los cargos de Encargado de Base de Datos, Subdirector y actualmente de Director de la Dirección de Informática. Fue analista de sistemas y posteriormente asesor del Departamento de Tecnología de la Información del Instituto Tecnológico de Santo Domingo, desde el 1988 hasta el 2015. Entre el 1987 y el 1988 se desempeñó como analista senior del Consorcio Horizontes.

Asimismo, ha trabajado en proyectos con empresas internacionales y organismos multinacionales como: Programador del Sistema Legal del Chase Manhattan Bank, proyecto BID-Salud Pública sobre encuesta de Lactancia Materna, proyecto AID-Corporación Dominicana de Electricidad sobre el Mejoramiento de Ingresos, Proyecto BID-Consejo Nacional de Zonas Francas-Banco Central sobre el Mejoramiento de las Estadísticas de Zonas Francas.

Ha dado consultoría en el área de Bases de Datos y Administración de Recursos Informáticos a varias empresas e instituciones como: SENASA, Clínica Abreu, Ethical Farmaceutical, Supermercados IBERIA, Universidad Católica Santo Domingo, entre otras. En el ámbito académico ha estado desde el 1985 involucrado en las labores docentes y administrativas. Desde 1985 hasta el 1987 se desempeñó como monitor de Matemáticas e Informática. En el 1988 inició como profesor titular de Matemáticas e Informática en el INTEC. Se mantuvo en el área académica hasta el 2015. Durante su vida académica fue profesor contratado en el área de matemáticas, consultor para la automatización de Bibliotecas, pionero en la educación virtual, miembro del Comité Académico ampliado de la institución.

Dentro de la academia realizó varios diplomados y cursos relacionados con la educación como son: Diplomado en Gestión de la Docencia, Métodos de Evaluación, Certificaciones en educación virtual. Asimismo, recibió un reconocimiento por permanecer 20 años ininterrumpidos en las labores docentes dentro del INTEC.

RESOLUCIÓN NO. 09/2021 QUE SOMETE A LA CONSULTA DE LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS RECONOCIDOS, LAS PROPUESTAS CON LOS NOMBRES, APELLIDOS Y PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 15-19, ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



- **Cargo propuesto:** Directora de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil de la Junta Central Electoral.

Rhina Alessandra Díaz Tejada. 25 años como servidora en la Junta Central Electoral. Actualmente se desempeña como Directora Interina de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil de la Junta Central Electoral y Jueza Suplente del Tribunal Superior Electoral.

Nace en la ciudad de Dajabón, en el año 1970. Egresada de Doctora en Derecho de la Universidad Central del Este (UCE) y Licenciada en Psicología con lauros académicos, Summa Cum Laude en la Universidad Abierta para Adultos (UAPA). Posee una Maestría en Dirección Estratégica de Recursos Humanos, titulación dual, Máster de la EOI España y Magister de la PUCMM; Maestría en Derecho Electoral y Procesal Electoral en la UASD, diplomados en Derecho Procesal Civil, en la Fundación de Jóvenes para el Progreso (FUNJEPRO); Técnicas de Litigación en el Nuevo Código Procesal Penal, Fundación Derecho Constitucional y Comunitario y su participación en congresos, dentro de los que destacamos: IV Congreso Internacional Sobre Derecho y Justicia Constitucional, organizado por el Tribunal Constitucional de la República Dominicana, y Congreso en Justicia Electoral, organizado por el Tribunal Superior Electoral en el 2018, además de cursos, charlas, talleres, conferencias, foros, seminarios, complementan su preparación profesional y laboral.

El ejercicio laboral de la Dra. Díaz se circunscribe a la JCE, desde el año 1995 hasta el momento actual, 25 años de labor ininterrumpida que inician en su pueblo natal como Oficial del Estado Civil del municipio de Dajabón, desde entonces ha ocupado diversas posiciones dentro de la institución, entre la que figuran: - Abogado Ayudante de la Cámara Administrativa. -Supervisora de Registro Civil, sumado a las funciones de Coordinadora del Proyecto Captura de Datos Biométricos en la Región Cibao-Norte, Santiago.

-Encargada del Proyecto de Verificación Fija de la Dirección de Cedulación y Encargada del Centro de Servicios de Mao, Valverde, enviada a ocupar esa posición por la Cámara Administrativa como parte de un plan piloto dada su vasta experiencia en Registro Civil, logrando así que los servicios en este Centro tuvieran un impacto significativo en esa región. -Coordinadora del Proyecto de Auditoría de Hallazgos de Extranjeros, en la Oficina Central del Estado Civil, en la aplicación de la sentencia del TC 168-2013 y la Ley 169-2014, que establece un régimen especial para la naturalización de hijos de padres extranjeros. -En la Dirección del Voto del Dominicano en el Exterior, la Dra. Díaz trabajó con los Encargados de las

RESOLUCIÓN NO. 09/2021 QUE SOMETE A LA CONSULTA DE LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS RECONOCIDOS, LAS PROPUESTAS CON LOS NOMBRES, APELLIDOS Y PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 15-19, ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL.



OPREE en la instrucción del Registro Civil, así como en la implementación de las Transcripciones para los hijos de los ciudadanos dominicanos residentes en el exterior. En el 2017, fue electa Jueza Suplente del Tribunal Superior Electoral, por el Consejo Nacional de la Magistratura.

Desde el año 2018 al 2020 fue subdirectora de la Oficina Central del Estado Civil. A la par de su ejercicio laboral, miembro de la Seccional del Colegio de Abogados en la Provincia de Dajabón, la presidencia, como en el Consejo de Desarrollo Municipal de su provincia natal, del que es miembro fundador. El trabajo realizado por la Dra. Díaz en la JCE no se limita al Registro Civil, pues esta ha participado en los procesos electorales desarrollados a lo largo de estos 25 años.

Participó en los procesos de evaluación para optar a la posición de Miembro de la JCE (2020), en el cual fue pre-seleccionada en la 3ra terna para Suplente de Miembro. De igual modo, en el proceso de selección de las cinco (5) ternas para la escogencia de los Miembros de la Cámara de Cuentas, quedando seleccionada en la tercera (3ra) terna presentada por la Cámara de Diputados.



- **Cargo propuesto:** Director de la Dirección Nacional de la Cédula de Identidad y Electoral de la Junta Central Electoral.

Vesalio Américo Rodríguez. 20 años como servidor en la Junta Central Electoral. Actualmente se desempeña como Director Nacional de Cedulación Junta Central Electoral.

Nació el 15 de febrero de 1968 en San Juan de la Maguana, República Dominicana. Egresado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo INTEC, de la Carrera de Ingeniería de Sistemas. Con participación en numerosos cursos, seminarios y eventos, nacionales e internacionales en diversas áreas.

Experiencia Laboral:

1988 Caribbean Data Services, asistente control de calidad
1991 Price Waterhouse, technology consultant support
1993 Citibank, gerente de sistemas
1996 Banco Global, director de Informática
1999 Master Import, gerente general
2008 Mi Supermarket, Gerente General.

RESOLUCIÓN NO. 09/2021 QUE SOMETE A LA CONSULTA DE LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS RECONOCIDOS, LAS PROPUESTAS CON LOS NOMBRES, APELLIDOS Y PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 15-19, ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL.



2001 Junta Central Electoral

Como parte de la JCE realizó el diseño de un nuevo modelo de reingeniería de todo el proceso logístico que se aplicó en las elecciones generales presidenciales del año 2004, el cual fue tomado como referente para otros procesos electorales, y utilizado en todos los procesos electorales siguientes. Desde la Dirección del Voto Dominicano en el Exterior, tuvo la oportunidad de planificar y poner en ejecución las primeras Oficinas para el Registro de Electores en el Exterior (OPREE), y establecer el flujo de los procesos y procedimientos operativos de las mismas. Luego de esta etapa, fue designado Director Técnico del departamento antes mencionado. Allí llevó a cabo una serie de mejoras continuas.

En 2010, y posterior a esa experiencia en el Voto Dominicano el Exterior, fue designado Director Nacional de Cedulación. Al llegar a este departamento, hizo una transformación del proceso de obtención de la Cédula de Identidad y Electoral, la cual funcionaba sin un flujo de actividades definido, así pues, estableció un proceso de actividades en serie desde el registro en caja, pasando por la toma de datos biométricos y generales hasta la impresión y entrega del documento. Trabajó en la documentación y modernización los métodos de captura, procesamiento y validación de las solicitudes, dotando de máxima seguridad cada una de las etapas del proceso. Planificó y dirigió el Proyecto de Renovación de la cédula anterior, el cual se llevó a cabo en el periodo 2014/2015 y se renovó la cédula a 7.5 millones de ciudadanos.



- **Cargo propuesto:** Director de la Dirección Nacional del Registro Electoral en la Junta Central Electoral.

Luis Mariano Matos. 24 años como servidor en la Junta Central Electoral. Actualmente se desempeña como Director Nacional del Registro Electoral en la Junta Central Electoral.

Nació en San Juan de la Maguana, el 28 de junio del 1957. Graduado en el año 1987 de Licenciado en Mercadotecnia de la Universidad APEC. Posee un diplomado en Alta Gerencia del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) realizado en el año 2003.

Comenzó su trayectoria en la Junta Central Electoral como Inspector asignado a los Miembros, después a la Dirección de Inspectoría en el 1997, en el mismo año fue designado Encargado de la División de Transportación. En el 1998, ocupó el

RESOLUCIÓN NO. 09/2021 QUE SOMETE A LA CONSULTA DE LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS RECONOCIDOS, LAS PROPUESTAS CON LOS NOMBRES, APELLIDOS Y PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 15-19, ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



cargo de Sub-Director Ejecutivo del Registro Electoral para luego durante el mismo año ocupar el cargo de Director Interino de Cedulación. Encargado Interino de Partidos Políticos y Asesor Honorífico de la Dirección de Cedulación en el año 1999. Director General Administrativo desde el 1999 hasta el 2007, siendo reconocido por la Junta Electoral del Distrito Nacional por su apoyo a los procesos electorales de los años 2000, 2002, 2004 y 2006. Desde el 2007 fue designado Director Nacional del Registro Electoral posición que actualmente ocupa. Ha participado en seminarios, cursos y talleres tanto a nivel nacional como internacional destacando los siguientes:

Curso Bitmap Viosled impartido por el Servicio de Inmigración y control de Aduanas de Estados Unidos (ICE) y el Homeland Security Investigations (HSI) en conjunto con Migración. Compendio de Inteligencia Curso ISO 9001:2015. Principales Cambios. Curso ISO/TS 17582: Advanced Concepts. Curso de examinación de documentos de identidad, pasaporte y prevención de fraude. Identificación de documentos falsos de viaje impartido por la Embajada de Estados Unidos. Taller sobre Administración Moderna de Proyectos. Taller de Mapeo de Procesos, gestión de indicadores de efectividad y despliegue de objetivos en la organización. Taller "Las Impugnaciones y Procedimientos a tomar por la OCLEE durante el Proceso Electoral en el Exterior". Taller de Reforzamiento para los Miembros de Colegios Electorales en Boston, Massachusetts. Taller Comprensión, análisis y aplicación de los requisitos de los estándares ISO 17582/ISO 9001 y gestión por procesos. Taller sobre la modificación de la ley No. 659 sobre actos del Estado Civil de fecha 17 de Julio del año 1944. Seminario Internacional campaña electoral: regulación y control. Seminario internacional: Financiamiento de las campañas electorales. IV Conferencia Internacional de Administración Pública, Globalización y Desarrollo, "Impacto de la Administración Pública en el Desarrollo del Capital Humano" CEDINAPRO, ANEC. Curso de Seguridad en Documento de Valores para las Actas de Nacimiento, Forma Eficiente. Campaña, Participación y Observación Electoral. En el ámbito internacional ha participado en los siguientes encuentros como:

Observador en la segunda vuelta de las Elecciones Subnacionales 2021 de Bolivia. Reestructuración y/o estructuración de la oficina de coordinación de logística electoral en el exterior (OCLEE) en suiza, así como en las ciudades de Barcelona, Madrid, Ámsterdam y Milán. Visita e Intercambio de impresiones para la logística de los Colegios Electorales: Elecciones 2016, Chile, Argentina y Uruguay. Implementación de la Plataforma de IP para Central Telefónica, Nortel Dallas, Texas. Participación en la Logística de la Organización del Proceso de PRE-Identificación en las ciudades de Nueva York y New Jersey en el 2004. Proceso de Logística y Resultado de Referéndum para la Reelección Presidencial de Colombia, Bogotá 2003. Entrenamiento sobre Especificaciones Técnicas del Papel de Seguridad del Padrón Electoral de la Junta Central Electoral, FESA, Cali, Colombia 2000. Entrenamiento para la aplicación de Bioware para Automatizar el Sistema de Cedulación, Registro Civil y Defunciones, Costa Rica, 1998.

Ha supervisado y ha dado soporte electoral en las siguientes juntas electorales: Santo Domingo Norte (Elecciones Presidenciales 2008), Boca Chica (Elecciones Congresuales 2010), Santo Domingo Norte (Elecciones Presidenciales 2012), Boston

RESOLUCIÓN NO. 09/2021 QUE SOMETE A LA CONSULTA DE LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS RECONOCIDOS, LAS PROPUESTAS CON LOS NOMBRES, APELLIDOS Y PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 15-19, ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Massachussets (Elecciones Presidenciales 2016), San Francisco (Elecciones Municipales 2020) y La Vega (Elecciones Presidenciales y Congresoales 2020).

Dada en el municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

FIRMADA por **Román Andrés Jáquez Liranzo**, Presidente, **Rafael Armando Vallejo Santelises**, **Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, **Patricia Lorenzo Paniagua** y **Samir Rafael Chami Isa**, Miembros Titulares.

Quien suscribe, **Sonne Beltré Ramírez**, secretario general de la Junta Central Electoral (JCE), certifico y doy fe, que la presente copia es fiel y conforme al original de la Resolución No. 09-2021, "QUE SOMETE A PREVIA CONSULTA DE LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS RECONOCIDOS, LAS PROPUESTAS CON LOS NOMBRES, APELLIDOS Y PERFILES DE LOS DIRECTORES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 15-19, ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL", que reposa en los archivos puestos a mi cargo, la cual consta de once (11) páginas tamaño 8^{1/2} x 14, escrita a un solo lado, debidamente firmadas por los Miembros Titulares que figuran en la misma, en el día, mes y año en ella expresado, que certifico. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), año 178° de la Independencia y 158° de la Restauración.


Sonne Beltré Ramírez
Secretario General

